

Asamblea General

Borrador del orden del día

Jueves, 5 de febrero de 2026 (13:30 – 15:00 CEST)

European Food Centre (Wandelaarkaai 7 / 61, 8400 Oostende)

Interpretación en inglés, ES, FR

13:30 Bienvenidos desde la Presidencia, Yobana Bermúdez

13:35 Adopción de la agenda y de las actas de las últimas reuniones (30.01.25 y 16.09.25)

13:40 Clasificación de los miembros

- Decisión sobre la clasificación pendiente de miembros en las categorías de "organizaciones sectoriales" u "otros grupos de interés"

14:00 Comité Ejecutivo

- Presentación de las candidaturas para la membresía para el periodo 2026-2029
- Nombramiento

14:15 Asamblea General y Comité Ejecutivo

- Presentación de las candidaturas a la presidencia para el periodo 2026-2029
- Nombramiento

14:25 Grupos de trabajo

- Presentación de las candidaturas para Presidentes y Vicepresidentes para el periodo 2026-2029
- Nombramiento

14:35 Programa de Trabajo del Año 10 (2025-2026)

- Presentación de prioridades y entregables por Pedro Reis Santos (Secretario General)
- Presentación del presupuesto por Dawlat Bik (Responsable de Finanzas)
- Aprobación del programa de trabajo y del presupuesto anual

14:45 Programa de Trabajo de Año 9 (2024-2025)

- Reporte sobre prioridades y entregables por Pedro Reis Santos (Secretario General)
- Reporte sobre las cuentas por Dawlat Bik (Responsable de Finanzas)
- Aprobación del informe técnico final y del estado financiero

14:55 Asuntos varios

15:00 Fin de la reunión



Versión anotada

Tipo	Punto	Antecedentes	Propósito	Documentos
Decisión	Clasificación de los miembros	De acuerdo con el punto c) del apartado 3 del Artículo 4 del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2015/2422, la Asamblea General del Consejo Asesor decidirá sobre la clasificación de los miembros del Consejo Consultivo en las categorías 'organizaciones sectoriales' u 'otros grupos de interés' utilizando los criterios establecidos en el Anexo I y basándose en información objetiva y verificable, como las disposiciones de los estatutos, la lista de los miembros y la naturaleza de las actividades de la organización en cuestión.	Decisión sobre la clasificación pendiente de miembros en las categorías de "organizaciones sectoriales" u "otros grupos de interés"	- Carta
Decisión	Comité Ejecutivo	Según los Estatutos, los miembros del Comité Ejecutivo son nombrados por la Asamblea General por un periodo de tres años. De acuerdo con el Reglamento Común de Política Pesquera, el 60% de los escaños se asignarán a representantes de pescadores, operadores acuícolas, representantes de los sectores de transformación y comercialización, y el 40% a representantes de otros grupos de interés.	Nombramiento de miembros del Comité Ejecutivo para el periodo 2023-2026.	- Documento de referencia
Decisión	Grupos de trabajo	Bajo la estructura del MAC, existen tres Grupos de Trabajo con diferentes áreas de responsabilidad. La práctica ha sido la elección de los presidentes de los Grupos de Trabajo por un mandato de tres años por la Asamblea General. Por analogía, se aplicarán las normas previstas para la elección del presidente del MAC.	Nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo para el periodo 2023-2026.	- Documento de referencia

Información + Decisión	Programa de Trabajo del Año 10	El año operativo del MAC corresponde del 1 de octubre al 30 de septiembre. De acuerdo con el Reglamento Interno, el Comité Ejecutivo elaborará el plan estratégico y el presupuesto para el próximo año operativo. De acuerdo con las normas financieras aplicables, el borrador debe presentarse a DG MARE dos meses antes del inicio del nuevo año operativo. De acuerdo con el Reglamento de Procedimiento, la Asamblea General aprobará el Programa de Trabajo y el presupuesto. Tras el cambio a un enfoque de pago único por parte de DG MARE, se debe cumplir el 50% de los resultados del programa de trabajo para recibir la subvención anual completa.	Presentación del programa de trabajo y del presupuesto. Aprobación formal del programa de trabajo y del presupuesto del año operativo actual.	- Programa de Trabajo - Presupuesto (por correo electrónico / Área de miembros)
Información + Decisión	Programa de Trabajo del Año 9	El noveno año operativo concluyó el 30 de septiembre de 2025. Hasta dos meses después de finalizar el año, la Secretaría debe presentar un informe final a la Comisión Europea explicando la implementación del programa de trabajo del presupuesto. De acuerdo con el Reglamento de Procedimiento, la Asamblea General aprobará el informe anual, incluidos los estados financieros.	Informar sobre la implementación del programa de trabajo anterior. Informando sobre las cuentas. Aprobación formal del informe final presentado al DG MARE.	- Programa de Trabajo - Informe Final